



ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA URGENTE** CELEBRADA POR
EL **PLENO** DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **03 DE**
DICIEMBRE DE 2012.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA
TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- 02.- ANÁLISIS SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO INSULAR DE EL HIERRO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 03 DE
DICIEMBRE DE 2012.**

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 03 de diciembre de 2012

Comienzo: 17:00

Terminación: 17:25

Caracter: Extraordinaria urgente

ASISTENTES:

El Presidente Accidental: Don Atilano José Morales García

Consejeros:

Asistentes:

Don Juan Rafael Zamora Padrón; Consejero
Doña Inmaculada Randado García; Consejera
Don Micheel Ángel Acosta Hernández; Consejero
Doña Verónica Montero Herrera; Consejera
Doña María Carmen Morales Hernández; Consejera
Doña María Belén Allende Riera; Consejera
Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera
Doña María Aránzazu Gutiérrez Ávila; Consejera
Don Héctor José Hernández Morales; Consejero
Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero
Don Francisco Acosta Padrón; Consejero

Secretario Accidental

Don Francisco Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Jefe Negociado Secretaría

Doña Midalia Quintero Machín



Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA

Por el Sr. Presidente, **don Alpidio Armas González**, se agradece la predisposición de la Agrupación Herreña Independiente en celebrar esta sesión plenaria de carácter extraordinario urgente. Deriva este Pleno de la propuesta emitida por la Comisión de Transportes, en la reunión celebrada el pasado 27 de noviembre de 2012, con la intención de que sea aprobada como Moción Institucional. Todo ello, en orden a tomar medidas para que el Gobierno de Canarias vea la posición de los herreños ante la problemática del transporte.

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión convocada.

02.- ANÁLISIS SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO INSULAR DE EL HIERRO

Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Transportes y Comunicaciones de esta Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 3 de diciembre de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Presidente se procede a explicar de la propuesta emitida por la Comisión de Transportes de El Hierro, en su última reunión celebrada el pasado 27 de noviembre de 2012, con la intención de que sea aprobada como Moción Institucional, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES:

La conectividad, en el sentido más amplio de la palabra, es una reivindicación de cualquier sociedad con aspiraciones de desarrollo que, ante todo, atiende a eliminar barreras físicas en un mundo en el que las comunicaciones son prioritarias. Conectividad, es participar de los beneficios de las nuevas tecnologías de la comunicación, tener una red viaria moderna y rápida, al igual que contar con unas comunicaciones tanto aéreas como marítimas que faciliten, y no obstaculicen, el libre movimiento de las personas dentro del territorio.

Nuestra condición de isla, agudiza y refuerza aún más la necesidad de contar con una conectividad óptima por razones de cohesión social y económica con el resto de nuestro territorio, ya sea regional, nacional o internacional. En tal sentido, Canarias en su condición de región ultraperiférica no se entendería sin facilitar la movilidad de las personas dentro del territorio, y esto no se consigue sin unas comunicaciones adaptadas a la demanda tanto en destinos, frecuencias, horarios y precios.

El Hierro ha mantenido siempre una continua lucha para hacerse escuchar en sus reivindicaciones en el área de las comunicaciones, y sobre todo entender que la cohesión social y económica con el resto del territorio, así como las necesidades de servicio público, han de predominar frente a los intereses económicos y empresariales que legítimamente desarrollan su actividad en base a beneficios económicos. Es precisamente cuando fallan los parámetros de rentabilidad, cuando la Administración tiene que intervenir y afrontar las necesidades de servicios de carácter social o público, se trata en todo caso de conciliar el interés público con el privado.

Centrándonos en los transportes marítimos, la isla de El Hierro ha reclamado históricamente unos transportes marítimos eficientes y adaptados a las demandas de usuarios. La adaptación del tipo de buque a operar, las rutas, frecuencias, horarios y tarifas tanto de pasaje como de carga han sido demandas continuas de las instituciones herreñas que unas se han conseguido y otras figuran en el archivo de las solicitudes. Igualmente fueron reivindicaciones históricas mejorar las condiciones operativas del Puerto de la Estaca con la construcción de un nuevo dique, y hoy tenemos un puerto autosuficiente, pero lamentablemente no tenemos barcos que operen en él.

Desde 1.999 el Cabildo y Ayuntamientos de El Hierro vienen reclamando insistentemente del Gobierno de Canarias la necesidad de que se arbitren y se ejecuten las OSP para el transporte marítimo interinsular, sin que éstas, a fecha de hoy, hayan sido cubiertas. Desde ese entonces las comunicaciones marítimas de la isla han estado condicionadas a infinidad de inestabilidades en base, entre otras, a las circunstancias particulares del mercado, a las situaciones empresariales de las navieras y a las dotaciones económicas aportadas por la Comunidad Autónoma para mantener estos enlaces.

Como medida coyuntural y hasta fecha reciente el Gobierno de Canarias ha pactado con las dos navieras operantes, Armas y Fred Olsen, unos contratos específicos de prestación de servicio mediante subvención directa a las mismas, que se ha visto reflejado en un buen momento para las comunicaciones marítimas. Hasta hace escasamente un año, las navieras han venido complementando el transporte marítimo con la isla, Armas con unos servicios adaptados a las necesidades particulares de carga (también pasaje pero con tiempos de travesía lentos), y Fred Olsen con una solución mixta pasaje-carga y con un transporte más rápido. Esta complementariedad ha llevado a contar con siete enlaces semanales (todos los días a excepción de los sábados, los domingos operaban Fred Olsen y Armas), y como otro dato a destacar, se ofrecía siempre una regularidad de horario, cualquier usuario sabía que podía salir desde Los Cristianos a las 19:30 horas de la tarde, o bien con Armas o con Fred Olsen.

Durante ese tiempo también habría que destacar que Naviera Armas, a través del Volcán de Tauce, operaba desde el puerto de Santa Cruz, haciendo escala en Los Cristianos, línea que era y es utilizada por transportistas dedicados principalmente a mercancías pesadas, y que el enlace de los viernes cerraba un circuito con la isla de La Palma los sábados en ida y regresos los domingos. Respecto a Fred Olsen, una adaptación progresiva de sus fletes a la situación de crisis económica con un abaratamiento patente y la situación de un barco rápido exclusivo para El Hierro (Bonanza Express), con base permanente en La Estaca y con conexiones directas con Los Cristianos, sin tránsitos por la Gomera que acortaron los tiempos de travesía a dos horas y con unos horarios adaptados a las demandas de días normales y fines de semana.

Como consecuencia de la crisis económica, su incidencia sobre las navieras, y particularmente, el reconocido débito del Gobierno de Canarias de las cantidades económicas pactadas para la realización de los anteriores enlaces que aún en una cuantía por determinar no han sido satisfechas, ha llevado a ambas Navieras a replantear sus programaciones con El Hierro. Fred Olsen retira el barco exclusivo para El Hierro y lo suple con el Benchijigua Express, a compartir con La Gomera, estableciendo tres únicos servicios semanales entre Los Cristianos y El Hierro (actualmente jueves, viernes y domingos), y en unos horarios inadecuados teniendo en cuenta que se trata de días de fin de semana (salidas a las 8-9 de la mañana de Los Cristianos y vueltas a las 11-12:00 horas del mediodía). Por su parte Armas, reduce igualmente sus servicios a dos semanales (lunes y sábados), reconociéndose que tanto las frecuencias, como los días elegidos así como los horarios son totalmente inoperativos y contrarios a las necesidades actuales de El Hierro.

Durante todo este tiempo se han producido infinidad de continuos cambios en las rutas marítimas que derivan en una irregularidad en los servicios, teniendo especial incidencia en el sector empresarial de El Hierro, tanto en el transporte, comercio y turismo.

Esta inestabilidad y falta de conectividad de la isla de El Hierro ha llevado a infinidad de iniciativas institucionales y políticas ante el Gobierno de Canarias reclamando un transporte digno, que como



resultado siempre el compromiso del Ejecutivo, y de su titular, Paulino Rivero, a solucionar los problemas derivados de los servicios por mar, llegándose incluso a asegurarse que el Hierro contaría con seis frecuencias semanales.

CONSIDERACIONES:

Con fecha 1 de enero de 1999 entra en vigor en Canarias el Reglamento (CEE) nº 3577/92 del Consejo de 7 de diciembre de 1992, por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los Estados miembros (cabotaje marítimo). Como consecuencia de esta liberalización del cabotaje marítimo, las navieras operan en función de la demanda de los servicios y de acuerdo con su política comercial y económica.

El Gobierno de Canarias tras la publicación del Decreto 113/1998, de 23 de julio, por el que se establecían las obligaciones de servicio público a que se sometían determinadas líneas regulares de cabotaje marítimo interinsular de la Comunidad Autónoma de Canarias, garantizó la prestación de unos servicios mínimos considerados con obligaciones de servicio público. Por ello y para asegurar el mantenimiento de estos servicios con la isla de El Hierro, tuvo diversos contactos con las distintas operadoras que llevaron a mantener durante estos años una cierta estabilidad en el transporte marítimo.

Como último punto de inflexión tendríamos que trasladarnos a finales del año 2009, en el que por parte del Cabildo Insular se solicita al Gobierno de Canarias, que ante la inexistencia de las OSP se planteen servicios complementarios que sean contratados a las navieras mediante prestación de servicio y que la misma sea asumida con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Esta propuesta fue finalmente admitida en el 2011, con lo cual se elaboró un nuevo mapa de comunicaciones marítimas que entró en vigor el 29 de marzo, y que ha estado activo hasta hace escasos seis meses:

“MAPA TRANSPORTE MARÍTIMO EL HIERRO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
S/C – CRIST	15:30H		15:30H		15:30H		
CRIST - VDE	19:30 H	19:30 H	19:30 H	19:30 H	19:30 H 17:30 H		19:30 H
VDE - CRIST		06:00 H 15:00H		06:00 H 15:00 H	15:00 H		16:00 H 19:30 H

Naviera Armas: Vde – La Palma Sábado 07.00 H
La Palma – Vde Domingo 14:30 H

TRANSPORTE MERCANCIAS / FERRY: NAVIERA ARMAS

TRANSPORTE MIXTO PASAJEROS – MERCANCIAS / FAST FERRY: FRED OLSEN”

Esta programación nada tiene que ver con la actual. Dos conexiones semanales por Naviera Armas, los lunes desde Santa Cruz, y otra los sábados a primera hora, un enlace totalmente inoperativo tanto para el transporte de mercancías como para el pasaje. Por su parte Fred Olsen viaja a El Hierro con tres enlaces semanales, vía Gomera, los jueves, viernes y domingos en horarios igualmente poco operativos. Como otro dato a destacar, desde el lunes y hasta el jueves, El Hierro no tiene conexiones marítimas.

En base a estos antecedentes y a los últimos acontecimientos, entre ellos la resignación del Gobierno de Canarias a solucionar el tema del transporte marítimo, al argumentar que las navieras no cuentan con barcos a lo que se une la deuda histórica que mantiene con ellas, la Comisión de Transportes de El Hierro, en su última reunión celebrada el pasado 27 de noviembre, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Instar al Gobierno de Canarias a que cumpla sus competencias en materia de transporte marítimo con la isla de El Hierro, según recoge la Ley 12/2007, de 24 de abril sobre Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias. (B.O.C. 88, de 3.5.2007).

2º) Demandar del Gobierno de Canarias el cumplimiento de los acuerdos mantenidos por unanimidad por el Parlamento de Canarias dirigidos a solucionar el transporte marítimo con la isla de El Hierro.

Pleno Extraordinario y Urgente: 03-12-12 (5-8)

3º) Solicitar el apoyo de los Diputados Regionales por la isla de El Hierro para que inicien las acciones parlamentarias que garanticen la conectividad de El Hierro, entre ellas el veto al proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2013, todo ello como medidas de desacuerdo por trato discriminatorio de la isla de El Hierro en el transporte marítimo.

4º) Instar el Presidente del Gobierno de Canarias al cese inmediato del consejero de Transportes por su incapacidad manifiesta para solucionar la conectividad marítima de la isla de El Hierro.

5º) Iniciar acciones institucionales y sociales dirigidas a defender los legítimos derechos de la isla de El Hierro a disponer de un transporte marítimo digno y eficiente".

Seguidamente por la **Sra. Consejera de AHI/CC**, doña Aránzazu Gutiérrez Ávila, manifestando que se abstienen para que sea en Pleno donde se decida.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Alpidio Armas González, manifestando que no entiende el motivo de la abstención, pues recuerda que en la Comisión de Transportes celebrada el pasado 27 de noviembre, todos estaban de acuerdo.

Le responde la **Sra. Consejera de AHI/CC**, que no es ni un sí, ni un no; manifestando que esta abstención no produce ningún perjuicio.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, con tres votos a favor (2 PSOE/PSC y 1 PP) y dos abstenciones (2 AHI/CC), dictamina:

1º) Instar al Gobierno de Canarias a que cumpla sus competencias en materia de transporte marítimo con la isla de El Hierro, según recoge la Ley 12/2007, de 24 de abril sobre Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias. (B.O.C. 88, de 3.5.2007).

2º) Demandar del Gobierno de Canarias el cumplimiento de los acuerdos mantenidos por unanimidad por el Parlamento de Canarias, dirigidos a solucionar el transporte marítimo con la isla de El Hierro.

3º) Solicitar el apoyo de los Diputados Regionales por la isla de El Hierro, para que inicien las acciones parlamentarias que garanticen la conectividad de El Hierro, entre ellas el veto al proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2013, todo ello como medidas de desacuerdo por trato discriminatorio de la isla de El Hierro en el transporte marítimo.

4º) Instar el Presidente del Gobierno de Canarias al cese inmediato del consejero de Transportes, por su incapacidad manifiesta para solucionar la conectividad marítima de la isla de El Hierro.

5º) Iniciar acciones institucionales, sociales y jurídicas, dirigidas a defender los legítimos derechos de la isla de El Hierro, a disponer de un transporte marítimo digno y eficiente.



Seguidamente, interviene la **Sra. Portavoz de AHI/CC**, doña María Belén Allende Riera, preguntando si las sugerencias realizadas por el representante de AHI/CC en la Comisión Informativa, sobre errores ortográficos y redacción se han corregido. Pregunta si hay un nuevo documento, pues en ese caso quieren disponer de él para su lectura.

Por el **Sr. Secretario Accidental** se manifiesta que se han incorporado a la propuesta los términos “sociales y jurídicas”, y que se han hecho las correcciones indicadas en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Alpidio Armas González, manifestando que se entendía que con realizar estas modificaciones sería suficiente, pero, si no es así, le ruega a la Sra. Portavoz que exponga lo que considere necesario.

Interviene nuevamente la **Sra. Portavoz de AHI/CC** manifestando que existe una cuestión que tal vez sea pertinente modificar. En el punto segundo de la parte dispositiva de la propuesta, no se acota el período de tiempo. Además, estamos manifestando nuestro interés en que se cumpla algo respecto a lo que el Parlamento ya se ha pronunciado.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando si le vale que se ponga “en la presente legislatura”. Lo dice porque tanto por AHI, como por el PP y PSOE, se han presentado iniciativas y ha existido acuerdo unánime. Aunque esto no se dijo en la reunión, no tiene inconveniente en que se corrija en dicho sentido.

Por la **Sra. Portavoz de AHI/CC** se reitera la idea y se solicita que se quite el punto segundo; en cuanto al apartado tercero está de acuerdo; respecto al punto cuarto manifiesta que discrepan, que van a votar que sí, pero que consideran que los tiempos en política son vitales y, vistos los acontecimientos, consideran que el momento en el que se tenía que pedir la destitución era en el que su grupo lo solicitó, hace ocho meses. Si se hubiera destituido al Sr. Berriel, ahora estaríamos hablando de otras cuestiones. Consideran que este punto cuarto llega tarde; en cuanto al punto quinto sí están de acuerdo y pregunta qué acciones institucionales se incluirán.

Le responde el **Sr. Presidente** que una acción institucional para empezar es la aprobación por este Pleno, no hay acciones pensadas. Se trata de dar un marco para abordar las acciones que se acuerden en su momento.

Respecto a la petición de cese del Sr. Berriel quiere decir dos cosas:

En primer lugar, quiere darle la relevancia que tiene la Comisión de Transportes, pues no es sólo el Cabildo el que toma la decisión.

En segundo lugar, efectivamente medir los tiempos en política es muy importante, pues no se sabe cómo se van a desarrollar las negociaciones. Tal vez la Sra. Portavoz intuía que no iba a haber solución, pues quizás conocía mejor a estas personas. Comenta que él les creyó y los dos han resultado ser unos mentirosos.

Es posible que la Sra. Portavoz tenga razón, pero en aquel momento entendían que se podría sustanciar como lo estaban haciendo, y como así se les trasladó.

Interviene nuevamente la **Sra. Portavoz de AHI/CC** manifestando que las actas no deberían recoger aspectos que no se quieren trasladar y, respecto al Sr. Berriel, no quiero etiquetarlo de “mentiroso”. Cuando decimos que los tiempos en política se tienen que medir, es que en Canarias existe un pacto entre CC y PSOE, y comenta que su candidez política la perdió hace mucho tiempo. Dice que su intención era meter el dedo en el ojo de los responsables del Gobierno de Canarias, y que interviniera el Consejo Político, con lo cual hubiéramos creado tensión y nos habrían escuchado. Indica que no cree que el Sr. Berriel sea un mentiroso.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** sometiendo a votación los puntos 1, 3, 4 y 5 de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1) Instar al Gobierno de Canarias a que cumpla sus competencias en materia de transporte marítimo con la isla de El Hierro, según recoge la Ley 12/2007, de 24 de abril sobre Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias. (B.O.C. 88, de 3.5.2007).

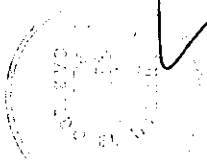
2) Solicitar el apoyo de los Diputados Regionales por la isla de El Hierro para que inicien las acciones parlamentarias que garanticen la conectividad de El Hierro, entre ellas el veto al proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2013, todo ello como medidas de desacuerdo por trato discriminatorio de la isla de El Hierro en el transporte marítimo.

3) Instar del Presidente del Gobierno de Canarias al cese inmediato del consejero de Transportes por su incapacidad manifiesta para solucionar la conectividad marítima de la isla de El Hierro.

4) Iniciar acciones institucionales y sociales dirigidas a defender los legítimos derechos de la isla de El Hierro a disponer de un transporte marítimo digno y eficiente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Don Alpidio Armas González.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Fdo. Don Francisco Morales Fernández.